

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****147****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON** LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 137/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANTONIO PEDRAZA MARTÍN frente a VIRO SERVICIOS GRAFICOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, Don JOSE ANTONIO PEDRAZA MARTIN, frente a la demandada VIRO SERVICIOS GRAFICOS SL, parte ejecutada, por un principal de 7.394,93 euros, más 295,79 euros y 739,49 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y

**“PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 7.394,93 euros de principal; se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado VIRO SERVICIOS GRAFICOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Asimismo, se tiene por presentado escrito por el Letrado ejecutante Don Juan Campomanes Rodríguez, únase a los autos de su razón y dese traslado con copia a las demás partes interesadas en el procedimiento.

Y se tienen por recibidas Diligencias negativas del intento de notificación a la entidad ejecutada del auto despachando ejecución, decreto de medidas concretas y copia del escrito presentado por el ejecutante, siendo negativo tanto el Exhorto remitido a Getafe como las diligencias realizadas por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, únase y se acuerda notificar el auto despachando ejecución a VIRO SERVICIOS GRÁFICOS SL por medio de Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VIRO SERVICIOS GRAFICOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.138/17)

